



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Extraordinaria CTCEN/XXXII/05/2019

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 12:00 horas del día miércoles tres de julio de 2019, reunidos en las Oficinas de la Contraloría Interna del Congreso del Estado, IBQ. Dulce María González Hernández, Asesora Adscrita al Departamento de Administración de Personal dependiente de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit y Servidora Pública designada para integrar el Comité de Transparencia, Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno del H. Congreso del Estado y el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Jefe de la Unidad de Transparencia, la de la voz, Lic. Angélica Araceli Piña Castillo, quien funge como enlace de la Unidad de Transparencia con el Comité de Transparencia, de conformidad con los artículos 120, 123 numerales 5 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con el propósito de analizar y confirmar las versiones públicas de 19 declaraciones patrimoniales de servidores públicos del Congreso del Estado de Nayarit, a petición de la Contraloría Interior del Estado de Nayarit, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR
3. APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA
4. EXPOSICION DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE DIECIOCHO DECLARACIONES PATRIMONIALES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DEL ESTADO.
5. RESOLUCIONES DEL COMITÉ
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**PRIMER PUNTO:** Para iniciar con las formalidades de la presente, la Lic. Angélica Araceli Piña Castillo, procede a levantar lista de asistencia dando cuenta de la presencia de las siguientes personas:

1. IBQ. Dulce María González Hernández, Asesora en el Departamento de Administración de Personal y Servidora Pública Designada por el Presidente de la Comisión de Gobierno para integrar el Comité de Transparencia.
2. Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno.
3. Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Jefe de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado.

**SEGUNDO PUNTO:** Se declara que existe quórum legal para sesionar y válidos los acuerdos o resoluciones que se establezcan por encontrarse presente la totalidad de sus integrantes.

**TERCER PUNTO:** A continuación, se somete a la consideración de los asistentes, el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

**CUARTO PUNTO:** Exposición de las versiones públicas de 19 declaraciones patrimoniales de servidores públicos del congreso del estado

**ANTECEDENTES:**

Expone el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas:

1.- Con fecha 02 de julio de 2019 se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio CE/CI/106/2019, emitido por el L. A. Germán Ramírez Navarro, Contralor Interno del Congreso del Estado, mediante el cual expone un listado con los nombres de aquellos servidores públicos del Congreso del Estado que autorizaron publicar su declaración patrimonial en versión pública dentro de las obligaciones de Transparencia del artículo 33 específicamente de la fracción XII que a la letra dice:

*"Artículo 33. La información común que los sujetos obligados deberán publicar, es la siguiente:*

...

*XII.- La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable*

..."

En ese tenor y tratándose de una información que se genera y resguarda en la Contraloría del Congreso del Estado, y dado que se cumple el supuesto que diversos servidores públicos autorizaron la publicación de sus declaraciones patrimoniales en versión pública, y toda vez que dicha información corresponde publicar tanto en el sitio de transparencia del Congreso del Estado como en el Sistema de Portales de Transparencia a la Unidad Administrativa en comento, resulta imperioso que previo a su publicación se analice y autoricen las versiones publicas de las declaraciones patrimoniales ya sea iniciales, de modificación o de conclusión de los servidores públicos que se enlistan a continuación en acatamiento a la Ley de la materia así como los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas:

Listado de Servidores Públicos que autorizaron hacer pública su declaración patrimonial	
Bryan Gilberto Hernández Montes	Luis Alberto Acebo Delgado
Eduardo Lugo López	María Fernanda Pantoja Dilman
Pedro Hernández Partida	Mauricio Corona Espinosa
Rodolfo Darío Mondragón Portocarrero	Julieta Mejía Ibañez
Rodolfo Pedroza Ramírez	José de Jesús Lefft López
Ismael Duñalds Ventura	Juan Carlos Cuervo Barrales
Miguel Ángel Chacón Vidales	Juan Pedro Barrón Villegas
Javier Hiram Mercado Zamora	Leopoldo Domínguez González
Adahan Casas Rivera	Rosa Mirna Mora Romano
Jorge Armando Ortiz Rodríguez	-----

2.- En este momento se concede el uso de la palabra al Contralor Interno del Congreso del Estado, quien manifiesta y expone que a partir de 2019 las declaraciones patrimoniales y de intereses de todos los servidores públicos se presentaron y capturaron de manera electrónica, el cual ya estaba programado para realizar las versiones públicas de aquellos que autorizaran hacerla pública, conforme a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

3.- Ahora bien, una vez que han sido identificadas las declaraciones patrimoniales y de intereses de los 19 servidores públicos que autorizaron su publicación, la mismas obran ya en versión pública, fundadas en los Artículos 2 fracciones VII, XV, XVIII, XXIX, XXXVII, 66, 68 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3, 4 fracciones V, VIII, 15, 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nayarit, así como los Artículos Segundo fracciones XVIII y XIX, Quinto, Noveno, Séptimo fracción III, Octavo, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Séptimo, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo, Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, ya que en las declaraciones patrimoniales se eliminaron datos personales como lo son el domicilio particular de los declarantes, correo electrónico personal, número de celular, fecha de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Identificación Personal, estado civil, régimen patrimonial, datos del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos, ingresos del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. En el caso de bienes inmuebles del declarante el nombre del cesionario, autor de la sucesión, permuta, rifa, sorteo o del vendedor o enajenante, así como la ubicación del inmueble (s) declarados. Los números de cuentas o de contratos en caso de inversiones o cuentas de ahorros u otros tipos de valores, los números de cuentas, de contratos, tarjetas o prestamos personales del declarante, su cónyuge o concubina o concubinario y/o dependientes económicos, todos por ser datos personales considerados como confidenciales y cuya revelación o publicación exponen al declarante su cónyuge o concubina o concubinario, dependientes económicos, y otros terceros.

4.- Terminada la exposición de parte del Contralor Interno del Congreso del Estado, en este momento se abre el punto para manifestaciones de los presentes, no habiendo observaciones ni manifestaciones por parte de los demás integrantes de este cuerpo colegiado, por lo que se tiene a bien emitir los siguientes acuerdos:

#### **QUINTO PUNTO. Resoluciones del Comité**

*Primero.* - Este Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, es competente para conocer y resolver sobre la elaboración y confirmación de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales presentadas por los servidores públicos enlistados con anticipación, de conformidad con los artículos 120, 121, 123 numeral 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como Sexagésimo segundo b) de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, por justificarse los supuestos para su elaboración.

*Segundo.* Se autoriza la publicación de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos enlistados dentro de las obligaciones de Transparencias del artículo 33 fracción XII en la página electrónica del Congreso del Estado y del Sistema de Portales de Transparencia.

**SEXTO PUNTO.** Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, el día miércoles 03 de julio de 2019, quienes firman de conformidad previa lectura, concluyendo la presente a las 13:00 horas.

**Lic. Juan Pedro Barrón Villegas**  
Jefe de la Unidad de Transparencia y  
Presidente del Comité de Transparencia del  
Congreso del Estado.

**Lic. Germán Navarro Ramírez**  
Titular del Órgano Interno de Control del  
Congreso del Estado de Nayarit.  
Integrante con voz y voto.

**C. IBQ. Dulce María González Hernández**  
Asesora en la Dirección de Administración de  
Personal, de la Oficialía Mayor y Servidora Pública  
Designada para integrar el Comité de Transparencia.  
Integrante con voz y voto

**Lic. Angélica Araceli Piña Castillo**  
Enlace del Comité de Transparencia  
Con voz sin voto

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA XXXII/05/2019 DEL DÍA MIERCOLES 03 DE JULIO DE 2019, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**